



UNIDAD EJECUTORA: <u>SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE</u>		DIRECCIÓN TERRITORIAL: <u>CHOCÓ</u>		PROGRAMA DE INVERSIONES ☒	
				REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. _____ (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)	
CONTRATO No: <u>4303-2024</u>				PLAZO INICIAL: <u>VENTUN (21) MESES</u> (En meses según contrato principal)	
OBJETO: <u>MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUITO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA</u>				PLAZO ACUMULADO: <u>VENTUN (21) MESES</u> (En meses según las prórrogas e interrupciones)	
				FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: <u>21/11/2024</u> (Indique día/mes/año)	
				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: <u>31/07/2025</u> (Incluidas las interrupciones, indique día/mes/año)	
CONTRATISTA: <u>CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUITO</u>		LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): <u>TRAMO VIAL 6092 Y 6093</u> (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)		FECHA DE SUSPENSIÓN: _____ (Indique la suspensión que corresponde con el período del año)	
				FECHA DE REANUDACIÓN: _____ (Indique día/mes/año)	
CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. <u>4312 DE 2024</u>		INTERVENIENTE: <u>CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL</u>		VALOR INICIAL (Incluido IVA) \$ <u>153,399,331,758.00</u> (Según contenido principal)	
				VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ -	
				VALOR ACUMULADO (Incl. IVA) \$ <u>153,399,331,758.00</u>	

[illegible]

NOTAS:

1. Indicar los ítems de grupo agrupados en cada GDP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GDP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GDP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al "Valor Básico de Obra (A)" o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobada una vez se deducido el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan calcular por GDP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:			
 Aprobó Firma: _____ Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA Representante legal o apoderado del Contratista Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT	 Aprobó Firma: _____ Nombre: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO Representante legal o apoderado del Interventor Matrícula Profesional No.: MP- 011910073 CPITVC	 Revisó Firma: _____ Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY Nombre: GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY Titular Gerencia: GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE Matrícula Profesional No.: 25202 - 103081	 Aprobó Firma: _____ Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY Nombre: GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY Jefe de Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.: 25202 - 103081
 Revisó Firma: _____ Nombre: JANNER SALAS QUEJADA Supervisor de Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 05202181087 ANT	 Revisó Firma: _____ Nombre: JANNER SALAS QUEJADA Director Teritorial Matrícula Profesional No.: 05202181087 ANT	 Revisó Firma: _____ Nombre: VÍCTOR ANDRÉS GUTIERREZ PINEDA Gestor Técnico de Proyecto Matrícula Profesional No.: 17202-124682 CND	

Copias: Unidad Eleccionera, Contratista, Interventor y Direccion Territorial